



Acuerdo de 29 de junio de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba respecto de un profesor asociado a tiempo parcial 3 horas, la no renovación del contrato por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes.

La renovación o no de los contratos de los profesores asociados con origen en concurso de contratación del procedimiento ordinario se realiza, en general, en el momento en que se aprueba el conjunto de decisiones que el Consejo de Gobierno adopta con ocasión de la primera fase del POD.

De manera excepcional, el departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología ha propuesto la no renovación de un contrato con posterioridad a esta fecha. Se trata de un contrato que fue eficaz con posterioridad -mayo de 2021- y cuyas necesidades docentes fueron absorbidas por la incorporación de profesorado permanente vinculado al servicio público de salud.

En su virtud

No procede renovar el contrato con origen en concurso de contratación del procedimiento ordinario, por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes que justificaron la contratación que se relaciona en el Anexo.

ANEXO

Núm puesto	Tipo puesto	CódDepto	Departamento	CódÁrea	Área	Localidad	CódCentro	Centro	Empleo	Denominación empleo	Dedicación	NIP
00026401	AS3	1007	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610	Medicina	H	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	AS	Prof. Asociado	P3	184964